



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
COMITÉ DE SELECCIÓN



Municipalidad Distrital de
LA VICTORIA

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 09-2023-MDLV/CS-2

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA "REFORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LOS PP.JJ. PINOS Y NOGALES DEL DISTRITO DE LA VICTORIA – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CÓDIGO CUI N° 2497644"

Siendo las 13:00 horas del día viernes 01 de marzo del 2024, en la oficina de la Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de La Victoria, se reunieron los miembros del Comité de Selección, reconstituido mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 037-2024-MDLV, de fecha 12 de febrero del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 09-2023-MDLV/CS-2, para la CONSULTORÍA DE OBRA: "REFORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LOS PP.JJ. PINOS Y NOGALES DEL DISTRITO DE LA VICTORIA – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CÓDIGO CUI N° 2497644", colegiado presidido por : Ing. Cesar Luis Naval Nicudemos (PRESIDENTE TITULAR), Ing. Jesús Andrés Romero Quevedo (PRIMER MIEMBRO TITULAR) y la Lic. Keila Paola García Tapia (SEGUNDO MIEMBRO TITULAR), con la finalidad de proceder a la etapa de apertura y admisión de las ofertas electrónicas.

1. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Acto seguido de acuerdo al cronograma establecido en las bases se procede a verificar los participantes registrados electrónicamente a través del SEACE según el cronograma establecido, teniendo nueve (09) participantes registrados, los cuales se detallan a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20604947163	INGENIERIA Y CONSTRUCCION PEÑA BLANCA S.A.C.	22/02/2024	Válido		22/02/2024	20604947163
2	Proveedor con RUC	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/02/2024	Válido		22/02/2024	20601187761
3	Proveedor con RUC	20605119302	INVERSIONES SCALA PERU S.R.L.	22/02/2024	Válido		22/02/2024	20605119302
4	Proveedor con RUC	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	23/02/2024	Válido		23/02/2024	10164300370
5	Proveedor con RUC	20607340502	CAPERA & ASOCIADOS S.A.C	23/02/2024	Válido		23/02/2024	20607340502
6	Proveedor con RUC	20606321342	FUENTES & FUENTES CONSULTORES Y EJECUTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/02/2024	Válido		24/02/2024	20606321342
7	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	26/02/2024	Válido		26/02/2024	10283152079
8	Proveedor con RUC	10168058212	ESTELA SANCHEZ PETER JAMES	27/02/2024	Válido		27/02/2024	10168058212
9	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	28/02/2024	Válido		28/02/2024	20494986320

2. DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo al cronograma del procedimiento con fecha 29 de febrero de 2024, los participantes presentaron sus ofertas electrónicamente a través del SEACE, verificándose la presentación de las siguientes ofertas:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
COMITÉ DE SELECCIÓN



Municipalidad Distrital de
LA VICTORIA

*“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Presentación de ofertas:expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA - CHILATE
 Nomenclatura : 88-888-0001-0001
 No. de convocatoria : 2
 Objeto de contratación : Contratación de obra
 Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS DE REPARACION Y ACTUALIZACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE LOS PUNTA PUNTO Y VIGILANCIA DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, PROMAN DE CHILATE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CORREGIMIENTO DE JUNIN.

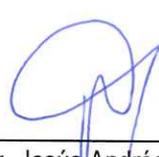
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS DE REPARACION Y ACTUALIZACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE LOS PUNTA PUNTO Y VIGILANCIA DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, PROMAN DE CHILATE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CORREGIMIENTO DE JUNIN.	DIAS	10	1000.00	10000.00
2	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS DE REPARACION Y ACTUALIZACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE LOS PUNTA PUNTO Y VIGILANCIA DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, PROMAN DE CHILATE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CORREGIMIENTO DE JUNIN.	DIAS	10	1000.00	10000.00

3. DE LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS:

El comité de selección realizó la descarga de las ofertas de los postores que registraron sus ofertas a través del SEACE, acto seguido, el Comité de Selección acuerda hacer un alto con la admisión de ofertas, debido a la carga laboral, y acuerda reunirse el día 06 de marzo de 2024 para iniciar la verificación de la presentación de los documentos obligatoria, requeridos en el numeral 2.2.1.1. **Documentos para la admisión de la oferta** del capítulo II de la sección específica de las bases integradas.

Siendo las 15:30 horas del mismo día el comité de selección decide suspender el presente acto y continuar el día miércoles 06 del presente a horas 13:00 horas


Ing. Cesar Luis Naval Nicudemos
Presidente titular – Comité de Selección


Ing. Jesús Andrés Romero Quevedo
Primer Miembro Titular – Comité de Selección


Lic. Keifa Paola García Tapia
Segundo Miembro titular – Comité de Selección



ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 09-2023-MDLV/CS-2

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA "REFORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LOS PP.JJ. PINOS Y NOGALES DEL DISTRITO DE LA VICTORIA – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CÓDIGO CUI N° 2497644"

Siendo las 13:00 horas del día miércoles 06 de marzo del 2024, en la oficina de la Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de La Victoria, se reunieron los miembros del Comité de Selección, reconformado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 037-2024-MDLV, de fecha 12 de febrero del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 09-2023-MDLV/CS-2**, para la **CONSULTORÍA DE OBRA: "REFORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LOS PP.JJ. PINOS Y NOGALES DEL DISTRITO DE LA VICTORIA – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CÓDIGO CUI N° 2497644"**, colegiado presidido por : Ing. Cesar Luis Naval Nicudemos (PRESIDENTE TITULAR), Ing. Jesús Andrés Romero Quevedo (PRIMER MIEMBRO TIUTULAR) y la Lic. Keila Paola García Tapia (SEGUNDO MIEMBRO TITULAR), con la finalidad de proceder a la etapa de apertura y admisión de las ofertas electrónicas.

1. DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS:

El comité de selección, procede a verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para determinar si las ofertas responden a los requisitos y condiciones de los términos de referencia detalladas en la sección específica de las bases, para establecer la admisión de las ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO CyF	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	CONSORCIO E & S
DESCRIPCIÓN			
Anexo N° 01: Declaración jurada de datos del postor.	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo	NO CORRESPONDE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio, según corresponda	PRESENTA/ CUMPLE	NO CORRESPONDE	PRESENTA/ CUMPLE
Anexo N° 02: Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
Anexo N° 03: Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
Anexo N° 04: Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra.	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
COMITÉ DE SELECCIÓN



Municipalidad Distrital de
LA VICTORIA

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Anexo N° 05: Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	CONSORCIO CyF	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	CONSORCIO E & S
DESCRIPCIÓN			
En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Anexo N° 10: Solicitud de bonificación del DIEZ por ciento (10%) por servicios prestados fuera de a provincia de Lima y Callao – no supera os 200,000.00 mil	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA/ CUMPLE
Anexo N° 11: Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa.	PRESENTA/ CUMPLE	NO PRESENTA	PRESENTA/ CUMPLE
CONDICIÓN	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

Durante la etapa de admisión de ofertas, el comité de selección realizó la observación a los postores de acuerdo a lo siguiente:

1. **CONSORCIO CyF:** al revisar la oferta del postor se observa que el ANEXO N° 02 – DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO), falta la firma del postor (representante común del consorcio).

En ese sentido, de conformidad con el literal b) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: **“b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante”:**

De conformidad con el numeral 60.1 del artículo 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado señala:

“60.1. durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los **documentos presentados**, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta”.

En tal sentido, el comité de selección por unanimidad acuerda otorgarle un plazo de 01 (un) día hábil para subsanar lo observado.

2. **CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE:** al revisar la oferta del postor se observa que el íntegro de su oferta técnica no está foliada.

En ese sentido, de conformidad con el literal b) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: **“b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante”:**

De conformidad con el numeral 60.1 del artículo 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado señala:

“60.1. durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los **documentos presentados**, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta”.

En tal sentido, el comité de selección por unanimidad acuerda otorgarle un plazo de 01 (un) día hábil para subsanar lo observado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
COMITÉ DE SELECCIÓN



Municipalidad Distrital de
LA VICTORIA

*"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

3. **CONSORCIO E & S:** al revisar la oferta del postor se observa que el ANEXO N° 05 – PROMESA DE CONSORCIO, falta la legalización notarial de las firmas de los integrantes del consorcio.

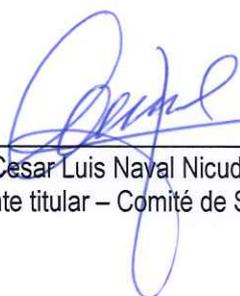
En ese sentido, de conformidad con el literal b) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: **"c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;**

De conformidad con el numeral 60.1 del artículo 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado señala:

"60.1. durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los **documentos presentados**, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".

En tal sentido, el comité de selección por unanimidad acuerda otorgarle un plazo de 01 (un) día hábil para subsanar lo observado.

Siendo las 15:30 horas del mismo día el comité de selección decide suspender el presente acto y continuar el día lunes 11 del presente a horas 10:00 horas.



Ing. Cesar Luis Naval Nicudemos
Presidente titular – Comité de Selección



Ing. Jesús Andrés Romero Quevedo
Primer Miembro Titular – Comité de Selección



Lic. Keila Paola García Tapia
Segundo Miembro titular – Comité de Selección



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 09-2023-MDLV/CS-2

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA "REFORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LOS PP.JJ. PINOS Y NOGALES DEL DISTRITO DE LA VICTORIA – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CÓDIGO CUI N° 2497644"

Siendo las 10:00 horas del día lunes 11 de marzo del 2024, en la oficina de la Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de La Victoria, se reunieron los miembros del Comité de Selección, reconstituido mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 037-2024-MDLV, de fecha 12 de febrero del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 09-2023-MDLV/CS-2, para la CONSULTORÍA DE OBRA: "REFORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LOS PP.JJ. PINOS Y NOGALES DEL DISTRITO DE LA VICTORIA – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CÓDIGO CUI N° 2497644", colegiado presidido por : Ing. Cesar Luis Naval Nicudemos (PRESIDENTE TITULAR), Ing. Jesús Andrés Romero Quevedo (PRIMER MIEMBRO TITULAR) y la Lic. Keila Paola García Tapia (SEGUNDO MIEMBRO TITULAR), con la finalidad de proceder a la etapa de apertura y admisión de las ofertas electrónicas.

El presidente del comité de selección, saluda a los demás integrantes, dando inicio al desarrollo del procedimiento de selección, señalando lo siguiente:

Se procedió a la apertura del SEACE para verificar si los postores que se les solicito subsanar cumplieron, constatándose que cumplió con subsanar su oferta:

1. **CONSORCIO CyF:** postor CUMPLIÓ con subsanar lo requerido.

Visualizar Submisiones de Ofertas				
Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA - CHICLAYO			
Nomenclatura	AS-SM-9-2023-MDLVCS-2			
Nro. de convocatoria	2			
Objeto de contratación	Consultoría de Obra			
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA REFORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LOS PP.JJ. PINOS Y NOGALES DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CÓDIGO CUI N° 2497644			
Número de Contratación	M.D.LA VICTORIA-2023-131			
Datos del postor				
RUC / Código	20401187761			
Consercia	Si			
Nombre o razón social	CONSORCIO CyF			
Solicitud de Subsanación				
Acta de Observación	(47287 KB)			
Días para Subsanar	1			
Fecha de Notificación	06/03/2024			
Estado Solicitud	Publicado			
Subsanado	Si			
Item(s)	1			
<input type="button" value="Registrar"/> <input type="button" value="Registrar"/>				
Item	Fecha de Subsanación	Estado de Solicitud	Fecha de Publicación	Acciones
1	07/03/2024	10601187761	Publicado	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
COMITÉ DE SELECCIÓN



Municipalidad Distrital de
LA VICTORIA

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE: postor NO CUMPLIÓ con subsanar lo requerido.

[Visualizar Subsanaciones de Oferta](#)

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA - CHICLAYO
Nomenclatura	AS-SM-9-2023-MDLVCS-2
Nro. de convocatoria	2
Objeto de contratación	Consultoría de Obra
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA REFORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LOS PP.JJ. PINOS Y NOGALES DEL DISTRITO DE LA VICTORIA ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO ¿ DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CÓDIGO CUI N° 2497644¿ M.D.LA VICTORIA-2023-131
Número de Contratación	M.D.LA VICTORIA-2023-131

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	10164200370
Consortio	No
Nombre o razón social	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE

Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	(43208 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	06/03/2024
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	No
Ítem(s)	?

3. CONSORCIO E&S: postor CUMPLIÓ con subsanar lo requerido.

[Visualizar Subsanaciones de Oferta](#)

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA - CHICLAYO
Nomenclatura	AS-SM-9-2023-MDLVCS-2
Nro. de convocatoria	2
Objeto de contratación	Consultoría de Obra
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA REFORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LOS PP.JJ. PINOS Y NOGALES DEL DISTRITO DE LA VICTORIA ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO ¿ DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CÓDIGO CUI N° 2497644¿ M.D.LA VICTORIA-2023-131
Número de Contratación	M.D.LA VICTORIA-2023-131

Datos del postor	
RUC / Código	10168058212
Consortio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO E&S

Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	(45251 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	06/03/2024
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	Si
Ítem(s)	?

Nro.	Fecha de Subsanación	Número de registro	Estado de la Subsanación	Ítem(s) Subsanados	Acciones
1	07/03/2024	10168058212	Publicado	?	



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
COMITÉ DE SELECCIÓN**



Municipalidad Distrital de
LA VICTORIA

*“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

1. RESULTADO DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS:

A continuación, se muestra el resumen de las ofertas que no fueron admitidas y las que fueron admitidas y que pasan a la etapa de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Condición	OBSERVACIÓN
1	CONSORCIO CyF	ADMITIDO	-
2	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	NO ADMITIDO	NO SUBSANO
3	CONSORCIO E & S	ADMITIDO	-

- a) **CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE:** De conformidad con la literal b) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: **“b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante”**; se solicitó subsanar su oferta técnica, por falta de foliación.

2. DE LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

El Comité de selección, luego de culminada la etapa de admisión, precisa que la calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

a. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

El comité de selección señala que, la calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento. En ese sentido el colegiado procedió con la calificación de la oferta técnica, teniendo el siguiente resultado:

POSTORES		CONSORCIO CyF	CONSORCIO E & S
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
B.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato, por lo que no corresponde su calificación en esta etapa.	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	FORMACIÓN ACADÉMICA		
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
C.	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD		

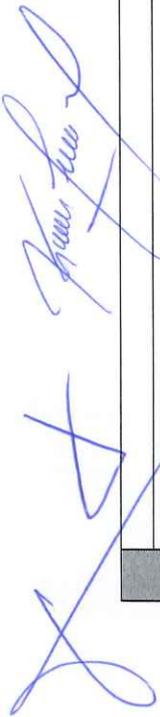


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
COMITÉ DE SELECCIÓN



Municipalidad Distrital de
LA VICTORIA

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes expedientes técnicos: Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos De: Construcción y/o Creación y/o Instalación y/o remodelación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o Reparación y/o Renovación y/o Reposición y/o Cambio y/o Reubicación Y/U Optimización De infraestructura Vial Urbana y/o Transitabilidad Vehicular Y Peatonal En Avenidas y/o Calles y/o Jirones y/o Anillos Viales Y/O Pasajes, Con Pavimentos (Rígidos y/o Flexibles) y/o Aceras O Veredas (Concreto) En Obras Públicas y Privadas.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</p>		<p>CALIFICADO</p>	<p>CALIFICADO</p>

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento. En ese sentido el colegiado procedió con la calificación de la oferta técnica, teniendo el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTORES	
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		CONSORCIO CyF	CONSORCIO E & S
Puntaje / Metodología para su Asignación	PUNTAJE OBTENIDO	40 PUNTOS	40 PUNTOS
<p>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS Y MEDIA (2.5) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes expedientes técnicos: Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos De: Construcción y/o Creación y/o Instalación y/o remodelación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o Reparación y/o Renovación y/o Reposición y/o Cambio y/o Reubicación Y/U Optimización De infraestructura Vial Urbana y/o Transitabilidad Vehicular Y Peatonal En Avenidas y/o Calles y/o Jirones y/o Anillos Viales Y/O Pasajes, Con Pavimentos (Rígidos y/o Flexibles) y/o Aceras O Veredas (Concreto) En Obras Públicas y Privadas.</p> <p>Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 2.5 veces el valor referencial: 40 puntos</p> <p>M >= 2.25 veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial: 20 puntos</p> <p>M > 2 veces el valor referencial y < 2.25 veces el valor referencial: 10 puntos</p>	<p>ACREDITA UN MONTO MAYOR A 2.5 VECES V.R. (S/ 226,524.60 > S/ 383.248.00)</p>	<p>ACREDITA UN MONTO MAYOR A 2.5 VECES V.R. (S/ 226,524.60 > S/ 234,667.04)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
COMITÉ DE SELECCIÓN



Municipalidad Distrital de
LA VICTORIA

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

B. METODOLOGÍA PROPUESTA		CONSORCIO CyF	CONSORCIO E & S
Puntaje / Metodología para su Asignación	PUNTAJE OBTENIDO	00 PUNTOS	60 PUNTOS
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>a) Resumen Ejecutivo. b) Descripción del Plan de trabajo. c) Relación de actividades durante el desarrollo de la consultoría. Siendo que deberá considerar como mínimo lo siguiente: i) recopilación histórica de información. ii) trabajo de campo. iii) trabajo de gabinete de acuerdo a las especialidades. d) Organigrama del personal y programa de asignación del personal y recursos. Deberá realizar un organigrama que muestre al personal y recursos que participará en la consultoría de obra, de acuerdo al coeficiente de participación e inicio efectivo en el servicio. e) Programación GANTT y PERT-CPM del servicio y del personal. Deberá realizar la programación GANTT Y PERT CPM de acuerdo a la relación de actividades descritas en el punto b). 1. ACTIVIDADES AL INICIO DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO 1.1. RECOPIACIÓN HISTÓRICA DE LA INFORMACIÓN (Referidos a la revisión de documentación permisos, revisión del perfil técnico, etc.) 1.2 TRABAJO DE CAMPO (Referidos a los aspectos de los permisos, entrega de terreno, etc.) 1.3 TRABAJO DE GABINETE SEGÚN ESPECIALIDADES (Referente a la revisión de los componentes del perfil técnico, etc.) 2. ACTIVIDADES DURANTE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO 2.1 REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD, SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y BENEFICIARIOS (Detalle de la programación de reuniones con la supervisión y la entidad, etc.) 2.2 TRABAJOS DE CAMPO (Detalle de actividades programadas) 2.3 TRABAJOS DE GABINETE (Detalle de actividades programadas) 2.4 TERMINACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (Detalle de actividades programadas referentes a la culminación del expediente técnico). f) Elaboración de EDT detallado y grafico de la planificación del proyecto. g) Matriz de asignación de responsabilidades. h) Control de calidad con normativa vigente y aseguramiento de la calidad. i) Sistemas de control de los servicios prestados j) Desarrollo de control de plazos: relación de actividades, programación Gantt. k) Desarrollar la organización para el desarrollo del servicio. l) Desarrollar acciones de contingencia. m) Flujoograma de desarrollo del expediente técnico. n) Panel fotográfico (mínimo 15 fotos)</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología a que sustenta la oferta 40 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología a que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>Presenta / NO Cumple</p>	<p>Presenta / cumple</p>
PUNTAJE TOTAL		40 PUNTOS	100 PUNTOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
COMITÉ DE SELECCIÓN



Municipalidad Distrital de
LA VICTORIA

*"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- **POSTOR CONSORCIO CyF:** verificado el folio 375 de la oferta técnica, no adjunta el programa GANTT y PERT-CPM, requerido.

CONSORCIO CyF

CAPÍTULO V

PROGRAMACIÓN GANTT Y PERT-CPM DEL SERVICIO Y PERSONAL

[Handwritten signatures in blue ink]

CONSORCIO CyF
Reg. Extranjero/Usado/Carla Torres
www.consortio.com

00375



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
COMITÉ DE SELECCIÓN



Municipalidad Distrital de
LA VICTORIA

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

6.2.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA		
1		
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO E & S	100 PUNTOS
Asimismo, los siguientes postores <u>no acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO CyF	40 PUNTOS

5. OFERTA ECONÓMICA

5.1 APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.

El comité de selección, solicita al encargado del sistema SEACE, la oferta económica del postor que ha pasado a esta etapa y realiza la apertura y evaluación de la oferta económica y determina el puntaje total de la oferta conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases. En ese sentido se tiene los siguientes resultados:

A. PRECIO		
Evaluación	Puntaje / Metodología para su Asignación	PUNTAJE OBTENIDO
POSTOR/ES	MONTO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO E & S	S/ 90,609.84	100.00 PUNTOS

5.2 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS.

El comité de selección, procede a evaluar las ofertas técnica y económica y se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
COMITÉ DE SELECCIÓN



Municipalidad Distrital de
LA VICTORIA

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1º	CONSORCIO E & S	80.00	20.00	100.00 PUNTOS

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

5.3 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS CON BONIFICACIONES:

Producto de la revisión integral de las ofertas de los pastores admitidos se tiene el siguiente análisis, respecto al orden de prelación:

Nº	POSTORES	DETERMINACION ORDEN PRELACION			PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PUNTAJE TOTAL (PT + Pei)	Bonificación 10 % Provincia Colindantes	Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa.		
01	CONSORCIO E & S	100.00	10.00	5.00	115.00	PRIMERO

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

ACUERDO TOMADO:

PRIMERO: Después de calificar y evaluar las ofertas electrónicas, el comité de selección, según el resultado obtenido, acuerda por unanimidad otorgar la buena pro al postor **CONSORCIO E & S**, conformado por (**MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER**, con RUC N° 10175354374; **ESTELA SANCHES PETER JAMES**, con RUC N° 10168058212, y **VILCHEZ VILLANUEVA MARCO ANTONIO**, con RUC N° 10403323379), por el monto de su oferta ascendente a **S/ 90,609.84 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 84/100 SOLES) INCLUIDO IGV.**

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 63º del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se acuerda registrar el otorgamiento de la buena pro mediante su publicación en el SEACE.

SEGUNDO: Recomendar a la Oficina de Abastecimiento u Órgano Encargado de Contrataciones, una vez consentida la buena pro, realice la fiscalización posterior de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro, de conformidad con lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64º del reglamento de la Ley de Contrataciones puesto que este colegiado ha realizado la evaluación y calificación de las ofertas teniendo en cuenta lo establecido en la ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General 1.7 Principio de presunción de veracidad, el cual establece que en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
COMITÉ DE SELECCIÓN



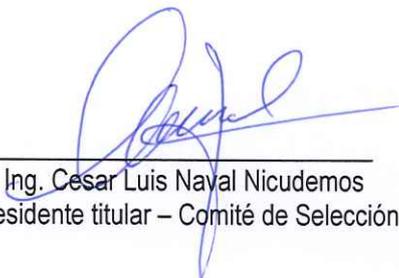
Municipalidad Distrital de
LA VICTORIA

*“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.

Con lo anterior, se da por finalizado el presente acto, siendo las 15:30 horas del mismo día, mes y año, procediéndose a la redacción de la presente acta, que luego de ser leída es suscrita en señal de conformidad de sus extremos por los miembros del comité de selección:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN:



Ing. Cesar Luis Naval Nicudemos
Presidente titular – Comité de Selección



Ing. Jesús Andrés Romero Quevedo
Primer Miembro Titular – Comité de Selección



Lic. Keila Paola García Tapia
Segundo Miembro titular – Comité de Selección